Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACTO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Manizales,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas emite el presente

Acto de Justificación de Contratación Directa para el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con Único Oferente derivado del TRC 2022-0061.

1. Causal para la contratación directa:

- Para los contratos cuando no exista pluralidad de oferentes: Literal g) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015.

En el presente caso se trata de un contrato de prestación de servicios con único oferente, celebrado con el PCT LTDA, que se encuadra en las causales de contratación directa autorizadas por la Ley, en tanto es dueño de los derechos patrimoniales de autor sobre el PCT ENTERPRICE, según consta en certificado de registro de soporte lógico - software del Ministerio del Interior No. 13-52-226 expedido el 04 de marzo de 2016.

2. Objeto del contrato

Adquisición del Módulo de Metas y Proyectos del Sistema de Información PCT Enterprise.

3. Presupuesto:

Setenta y cuatro millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta pesos m/cte ($74.987.850), incluido IVA, incluido IVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 243 del 26 de febrero de 2022, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

4. Consulta de Documentos

Los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación pueden ser consultados en la Secretaría General de Corpocaldas, ubicada en la Calle 21 # 23-22, piso 20, Edificio Atlas, Manizales, Caldas. El horario de atención para la consulta de los procesos contractuales será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. (Horario establecido por la emergencia sanitaria decretada).

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo ordenado en al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa.
2. El presente acto administrativo se publicará en el SECOP

JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON
Director General (E)